

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N° 65/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> <b>Concesión</b> N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 07 de Mayo de 2024	Edición de 12 páginas - N° 12.154		



## LICITACIONES

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 65/2024 Expte. E1-04053-2-2023**

Objeto: "Compra de Equipamiento Electrodoméstico para proveer al Servicio de Hemodiálisis del Hospital Zonal Dr. Eduardo Neira de Villa Unión".

Presupuesto Oficial: \$ 8.941.594,60.

Fecha límite de presentación de sobres: 21/05/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 21/05/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones. Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -La Rioja- Tel.0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

#### **Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850825 - \$ 18.950,00 - 07/05/2024**

## VARIOS

### **Energía Riojana S.A.**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2024 (E.R.S.A.) a celebrarse el día 21 de mayo de 2024 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la Sede Social de calle Buenos Aires 73, de la Capital de La Rioja, a fin de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 cuyo Resultado arroja pérdida.

7) Fijación del número y designación de nuevo directorio.

6) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

9) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2023.

10) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2024, en conformidad con lo dispuesto por la Res. 622/2013 de CNV y sus modificatorias.

11) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo; y

12) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de abril del año 2024.

**Alfredo Pedrali**

Presidente

Energía Riojana S.A.

**N° 29943 - \$ 40.250,00 - 23/04 al 07/05/2024**

\*\*\*

### **El Retiro S.A.**

El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2024 a las 9 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **Asamblea Ordinaria**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 29 de junio de 2023 tomadas al considerar el punto 4) del orden del día, excluyendo las relativas a los honorarios determinados para Paula E. Bardi y Santiago E. Dellatorre, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

3) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 27 de octubre de 2023 tomadas al considerar los puntos 2) y 3) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

4) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 25 de enero de 2024 tomadas al considerar el punto 2) del



orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

### Asamblea Extraordinaria

5) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 29 de junio de 2023 tomadas al considerar los puntos 5) y 6) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

6) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 27 de octubre de 2023 tomadas al considerar el punto 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

7) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 25 de enero de 2024, tomadas al considerar los puntos 3) y 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

8) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 26 de enero de 2024, tomadas al considerar los puntos 2), 3) y 4) del orden del día, que lucran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

Considerando que el estatuto social en su art. Artículo 16°- Reuniones de Directorio y Asamblea a distancia: “Las reuniones de directorio o asamblea podrán realizarse a distancia según lo determine quién las convoque...”;

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a ramirotopial@gmail.com con al menos 5 días de anticipación a la asamblea, y en esa comunicación acordar turno, para registrarse para participar por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, e inscribirse en el Registro de Asistencia a Asambleas.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

**Santiago E. Dellatorre**  
Presidente

**N° 29977 - \$ 104.650,00 - 30/04 al 14/05/2024**

### Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. El Expte. G02-00338-8-19, caratulados: “Saneamiento de Título y Escrituración de Inmueble ubicado en distrito La Puntilla, Dpto. Chilecito”. se dictó Resolución de Expropiación N° 254 del 25 de abril de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles emplazados en el distrito La Puntilla, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 019911, de fecha 27 de junio de 2013, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 4/6: bajo el Tomo 101, Folio 73. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: 1) Departamento: 07, Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 22, Parcelas: 1, 2, 3 y 4; al Norte con río Los Sarmientos; al Este con propiedad de la señora Morales Rosio Natalia; al Sur con propiedad del señor Yapur Eduardo; al Oeste con calle pública. 2) Departamento: 07, Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 21, Parcelas: 1 y 2; al Norte con río Los Sarmientos; al Este con calle pública; al Sur con calle Maipú; al Oeste con Manzana 4, lote 13, Elías Hnos. S.A. 3) Departamento: 07, Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 4, Parcelas: 34; al Norte con lote N° 2; al Este con propiedad de la señora Morales Rosio Natalia; al Sur con calle Cornelio Saavedra; al Oeste con propiedad del señor Yapur Eduardo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de abril de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 494 - S/c. - 03 al 10/05/2024**

\*\*\*

### Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: los Expte. REA-CH-07016-N-22 Neira, Claudia Paola s/Resolución de Expropiación y Adjudicación, REA-CH-07023-V-22 Villafañe, Néstor Francisco s/Resolución de Expropiación y Adjudicación, REA-CH-07025-C22 Castro Gladys Cristina s/Resolución de Expropiación y Adjudicación y REA-CH-07059-B-22 Barrera, Marcelino Daniel s/Escrituración de Inmueble ubicado en la localidad de La Puntilla Dpto. Chilecito: todos incluidos en el Expte. Colectivo G02-00487-7-22, caratulados: “Coord. Gral. de Tierras Delegación Chilecito - R. Carolina Mercado s/Escrituración de Inmuebles ubicados en el Dpto. Chilecito”, con fecha de iniciación el 21 de junio de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 231 de fecha 19 de abril de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para regularización Dominial, Ley 8.244 - Art. 25, Dcto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 016072, de fecha 10 de febrero de



2005, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Lámina 3/3, bajo el Tomo 61, Folios 50, Manzana 1 Lote 77 linda al Noroeste: con Lote N° 76 y pte de la propiedad de la Sra. Zalazar; al Sur: con calle Maipú; al Este: con lotes N° 17 propiedad de Hugo Domingo Walden y al Noreste: con el lote N° 78 y N° 9, Planos lámina 1/3, bajo el Tomo 61, Folios 48 Manzana 10 Lote 9 linda al Norte: con Lote N° 10; al Sur: con lote N° 8; al Este: con propiedad de APV y U y al Oeste: con calle pública; Manzana 10 Lote 11 linda al Norte: con lote propiedad de APV y U; al Sur: propiedad de APV y U; al Este: con lote N° 3 y 4 y al Oeste: con calle pública; Manzana 6 Lote 21 linda al Norte: con calle Primera Junta; al Sur: lote N° 35; al Este: con lote N° 5 propiedad de Aldo Ernesto Liberani, al Oeste: con lote N° 20. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de abril de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 495 - S/c. - 03 al 10/05/2024**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento**

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G02-00523-3-20, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial s/Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo y El Cantadero - Dpto. Capital”, se dictó resolución N° 241, de fecha 23 de abril de 2024, por el cual a través del Artículo 1°: Prorrogar, el “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), comprensiva de los de los Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo, y El Cantadero en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja, individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS	GAUSS KRUGER
Vert	Y	X
1	3419648.41	6750507.29
2	3427267.11	6759725.53
3	3433235.83	6769421.16
4	3427775.27	6775209.01
5	3413994.67	6774264.06
6	3411159.81	6765129.49
7	3405962.55	6757372.98

Artículo 2°. En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)” Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación

respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**

Secretaria de Tierras

**N° 496 - S/c. - 07 al 14/05/2024**

\*\*\*

**Dirección General de Minería**

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros. La misma es Sin Costo.

1- Liberación de Zona: (08)

1) Expte. N° 7655-E-1979 Denominación “Salinas Riojanas VI” Dpto. Gral. Lamadrid.

2) Expte. N° 42-C-2018, Denominación “Pato 1” Dpto. Vinchina.

3) Expte. N° 8586-D-1981, Denominación “San Nicolás” Dpto. A.V. Peñaloza.

4) Expte. N° 61-B-2018, Denominación “Dragón” Dpto. Vinchina.

5) Expte. N° 33-V-2019, Denominación “El Clavo” Dpto. Rosario V. Peñaloza - Gral. San Martín.

6) Expte. N° 21-B-2020, Denominación “Don Álvaro” Dpto. Gral. Lamadrid.

7) Expte. N° 11 -B-2001, Denominación “Paulo” Dpto. Gral. Lamadrid.

8) Expte. N° 19-M-2003, Denominación “San Antonio” Dpto. Gral. Belgrano.

**Esc. Luis Héctor Parco**

Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

**N° 497 - S/c. - 07/05/2024**

**EDICTOS JUDICIALES**

La señora Jueza en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20201230000037083 - Letra “M” - Año 2023, caratulados mayor “Merlo Luciana / Sucesión Ab Intestato” hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, por cinco (5) veces, para que comparezcan a derechos los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Merlo Luciana dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 08 de marzo de 2024.

**Margot Chade**

Secretaria

**N° 29916 - \$ 5.440,00 - 23/04 al 07/05/2024 - Chilecito**



El Sr. Juez de la Excm. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000036306 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Amaya Blanca Nieves / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble identificado con Nom. Cat. Dpto. 12., Circ. I, Sec. N, Mza. 25, Parcela 44, a nombre de Blanca Nieves Amaya, CUIL 27-13694583-7, ubicada en barrio Argentino de la ciudad de Chamental, Dpto. del mismo nombre entre calles Padre Martín Gómez (ex calle Sarmiento Domingo) y esquina Joaquín Víctor González. Superficie de 526,55 m<sup>2</sup>, identificado conforme Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí y aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 026774, de fecha 07 de septiembre de 2023. Colindantes: al Norte: con propiedad de sucesión de Miguel Barrionuevo, al Este con calle Joaquín V. González y Noreste con propiedad de Julio Fernández, al Sur: esquina Joaquín Víctor González y Padre Martín Gómez, Oeste: con calle Padre Martín Gómez y al Noroeste: con propiedad de sucesión de Miguel Barrionuevo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2024.

**Dr. Pablo Ricardo  
Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C.  
Carbel**  
Secretaria

**N° 29950 - \$ 10.200,00 - 26/04 al 10/05/2024 - Chamental**

\*\*\*

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara, de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, en los autos Expte. N° 30101230000033360 - Letra E - Año 2023, caratulados: Escobares, Jesús Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 1, Secretaría "A", de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: que está ubicado sobre costado Suroeste, de la ciudad de Milagro departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya Mat. Cat.: Dpto.: 14; "4-14-013-021-786-456, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 025943 de fecha 21 de septiembre de 2022, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1 en dirección Oeste, en un ángulo de 116°53'29", recorre 394,95 m, hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 64°12'33", recorre 175,72 m, hasta el punto 3, donde gira al Norte en un ángulo de 209°96'35", recorriendo una distancia de 29,95 m, hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo de 158°02'02", recorriendo 142,59 m hasta el punto 5; continuando en igual dirección en un ángulo de 169°14'46", recorriendo 367,38 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste

en un ángulo de 77°59'50", recorriendo 196,02 m, hasta el punto 7, donde gira al Este en un ángulo de 239°57'17", recorre 22,61 m, hasta el punto 8, donde gira al Sureste en un ángulo de 133°44'38", recorriendo una distancia de 105,46 m, hasta el punto 9, donde gira al Sur en un ángulo de 89°57'02", recorriendo una distancia de 38,54 m hasta el punto 10; donde gira al Sureste en un ángulo de 266°57'31", recorriendo 52,20 m hasta el punto 11, donde gira al Noreste en un ángulo de 256°50'40", recorriendo 114,48 m hasta el punto 12, donde gira al Sureste en un ángulo de 94°56'56", recorriendo 32,92 m hasta el punto 13, donde gira al Sur en un ángulo de 122°39'30' y recorre 267,10 m, hasta el punto 14, donde gira al Oeste en un ángulo de 81°40'46", recorriendo una distancia de 149,63 m, hasta el punto 15, donde gira al Sur en un ángulo de 257°36'25", recorriendo 276,26 m hasta su punto de partida, encerrando así una superficie de 24 ha 8.260,86 m<sup>2</sup>. Que linda al Norte con propiedades de los Sres. Lucas Machuca, Paulo Agüero; al Noreste con propiedad del Sr. Gonzalo Almonacid y Ruta Pcial. N° 31, y al Noreste con propiedades de los Sres. Manuel Sáleme y Walter Pérez, al Sur con propiedad del Sr. Walter Pérez y al Oeste con propiedad del Sr. Martín Neira. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, 24 de abril de 2024.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29970 - \$ 24.480,00 - 30/04 al 14/05/2024 - Chamental**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte. N° 2020230000036503 - Año 2023 - Letra V, caratulados: "Vega, María Yolanda / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado: para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Yolanda Vega DNI N° 6.137.749, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local y por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez). Ante mí: Dra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria). Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2024.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria

**N° 29978 - \$ 3.672,00 - 30/04 al 07/05/2024 - Chilecito**



La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B"- Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102230000037034 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Ferreya, Analía Edith / Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: 14; Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 9 - Parcela: "23", ubicado en acera Suroeste de calle 9 de Julio, de la localidad de Catuna, departamento Gral. Ocampo, de la provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste sobre calle 9 de Julio 93,23 m, más una ochava de 4,48 m<sup>2</sup> en esquinero Noroeste y una ochava de 4,41 m, en esquinero Suroeste, en su contra frente Suroeste 51,62 m, en su lado Noroeste 124,33 m, y al Sureste, 3 segmentos, de 67,93 m, 21,51 m y 55,17 m, encerrando una superficie de 9.887,36 m<sup>2</sup>. Colinda: al Noreste con calle 9 de Julio, al Suroeste calle Hipólito Irigoyen, al Noroeste calle Ortiz de Ocampo y al Sureste con lote 8, 2 y 3. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 23 de abril de 2024.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**Dra. María de las Mercedes Molina**  
Juez de Cámara

**N° 29986 - \$ 9.520,00 - 03 al 17/05/2024 - Chamental**

\* \* \*

La señora Jueza Dra. Ana Carla Menem de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Silvia B. Zalazar, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 10402220000031310 - Letra C - Año 2022, caratulados: "Campos, María Liliana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", por el que se hace saber que la Sra. María Liliana Campos ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de un inmueble ubicado en calle Dardo Rocha N° 560 del Barrio Cementerio vereda Norte de esta ciudad, cuyos linderos limitan el inmueble al Sur con calle Dardo Rocha, al Oeste la Parcela G, cuya propiedad es del Sr. Ricardo Ross, al Norte parcela J, propietario el Sr. Maidana Sanos Eufemio, al Este parcela E, dueño la Sra. Ernestina Oliva de Córdoba. La superficie total del inmueble es de cuatrocientos ochenta y ocho metros con veintiocho centímetros cuadrados (488,28 m<sup>2</sup> según plano aprobado por disposición N° 025666 de la Dirección General de Catastro con fecha 27/05/2022) en la cual se consigna Dpto. 01, Cir. 1 - Sec. C - Mza. 46 - Número de padrón 15410. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble en cuestión para que comparezcan dentro de los diez días contados desde la última publicación. Secretaría, La Rioja, 26 de marzo de 2024.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 29989 - \$ 10.880,00 - 03 al 17/05/2024 - Capital**

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. Dra. Karina A. Gómez en los autos Expte. N° 20202240000037638 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gaitán, Nicolás Raúl / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Gaitán, Nicolás Raúl, D.N.I. N° 5.541.125, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 17 de abril de 2024.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 29997 - \$ 3.264,00 - 03 al 10/05/2024 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201190000019188 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Gariboldi, Elvira Ester - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", informa que la Sra. Elvira Ester Gariboldi, D.N.I. N° 11.668.415, ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en calle Mayas N° 1098, B° Facundo Quiroga, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, Nom. Catastral: Dpto.: 01, Circ. I, Secc. B, Manzana 188, parcelas origen g-h del lote 25. Posee Plano de Mensura autorizada por la Dirección General de Catastro, Disposición N° 024118 de fecha 28 de mayo de 2019. Las dimensiones del inmueble son las siguientes: posee una superficie de 616.63 m<sup>2</sup>; en su costado Norte mide 29.64 m, por el Sur 26.80 m, por el Este 17.45 m + 2.32 m, y por el Oeste 20.97 m, con una ochava en el Sureste de 4,5 m. Tiene como linderos, por el lado Norte, en la parcela "s"; parcela "r" y parcela "q". Por el lado Sur calle Mayas, por el lado Oeste Parcela "f", por el lado Este calle Chibchas. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente Edicto bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 30001 - \$ 11.560,00 - 03 al 17/05/2024 - Capital**



El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero; Secretaría 1 a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 201012410000024751 - Año 2024 - Letra O, caratulados: Oviedo, Mónica Alejandra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho al bien mueble registrable motocicleta Honda Biz Motor HD07E65014837, Chasis N° 9C2HA07605R014837, Dominio 465 CRE. para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto A. Romero - Juez del Juzgado de Paz Letrado, ante mí Dra. Carolina Ormeño - Secretaria. Chilecito, La Rioja, 15 de abril de 2024.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 30003 - \$ 3.672,00 - 03 al 10/05/2024 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 9, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, en autos Expte N° 10401240000037529 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Banega Antonio Pio / Sucesión Ab Intestato" cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Antonio Pio Banega DNI N° 8.016.299 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de abril de 2024.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 30008 - \$ 1.088,00 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Ávila Marcelino Ariel, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 50101240000031507 - Letra "F" - 2024, caratulados: "Flores, Fortunata del Valle/ Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Flores, Fortunata Del Valle, DNI N° 3.323.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día. Secretaría Civil "A", abril de 2024.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 30009 - \$ 1.088,00 - 07/05/2024 - Chepes**

El Dr. Vega Quinteros Luis, Juez Transitorio del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría Única a cargo de la Proc. Teresita Miriam de la Vega Ferrari, en los autos Expte. N° 10300231000024536 - Letra "H" - Año 2023; caratulados: Gutiérrez Hilda Pilar s/Sucesión Ab Intestato, ha decretado a fs. 48 que se publique edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta Circunscripción. Art. 2.340 del C.C.C.N. Citando a los herederos, legatarios y acreedores, a comparecer en el Juicio Sucesorio de la Sra. Gutiérrez Hilda Pilar, DNI N° F8.074.496 a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de febrero de 2024.

**Proc. Teresita de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 30010 - \$ 1.088,00 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Vera Walter Ricardo, en autos Expte. N° 30102220000029967-Letra C-Año 2022, caratulados: "Corzo, Alejandro Javier; Corzo, María Antonia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Av. Perón, B° Tiro Federal, camino a la Aguadita de la ciudad de Chamental, provincia de la Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 86°15'39 hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 14,90 metros, desde este punto al vértice 3 en sentido SE recorre 15,04 metros. Desde este vértice gira en 94°02'41 al vértice 4 en sentido NO recorre 40,92 metros; desde este vértice gira en 87°08'36 con sentido NE recorre 15,08 metros hasta el vértice 5 (desde este punto gira 92°46'47 en dirección se recorre hasta el vértice 2 41,23 metros, subdividiendo la figura, desde este punto al vértice 6 en sentido NE recorre 15,05 metros, desde este vértice gira en 92°33'04 al vértice 1 en sentido SE recorre 41,53 metros; cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1-Superficie total de: Lote 1° seiscientos dieciocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (618,64 m2). Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc. 60. Lote 2° seiscientos diecisiete con cuarenta y ocho metros cuadrados (617,48 m2) Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc.61. Linda: al Norte: con propiedad de Paciente Britos; al Sudeste: con Av. Presidente Perón; al Este: con propiedad de Juana Quinteros; al NO con propiedad de Cosme Corzo. El inmueble descrito se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc.: 4 (Parte). Bajo apercibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola C. Carbel. Secretaría, 03 de octubre de 2023.

**Dr. Walter Ricardo Vera**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 30011 - \$ 14.960,00 - 07 al 21/05/2024 - Chamental**



El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 66/2024 de fecha 25/04/2024, en los autos Expte. N° C023-0067-0-24, caratulados: “Crescita S.R.L., solicita Inscripción Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Escritura Pública N° 4 de fecha 10/01/2024 autorizada por la Esc. Silvina Castro, titular del Reg. N° 44 de esta Jurisdicción, el señor Ernesto Machicote Illanes, argentino, nacido el 06/04/1984, DNI N° 30.920.783, CUIT 20-30920783-2, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Curuzú Cuatiá N° 3439, B° La Quebrada de esta ciudad cedió a favor de Mauro Damián Della Barca argentino, nacido el 03/10/1979, DNI N° 27.649.666, CUIT 20-27649666-3, casado en Iras. nupcias con Denise Mariana Velez, domiciliado en Hojiblanca s/n, B° Olivos de la Quebrada de esta ciudad de La Rioja, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una, representativas del cinco por ciento (50%) del total del capital social de la firma Crescita S.R.L., CUIT 30-71744288-8, con domicilio legal en calle Cotagaita N° 390, B° Cochangasta de esta ciudad, constituida mediante Instrumento Privado de fecha 02/09/2021, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja a los Folios 3400 al 3441 del Libro 75 con fecha 06/12/2021. Como consecuencia de la cesión, la totalidad del capital social quedó distribuido como sigue: Augusto Alberto Della Barca, es tenedor y propietario de novecientas cincuenta (950) cuotas sociales equivalentes a Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$ 950.000,00) y Mauro Damián Della Barca es tenedor de cincuenta (50) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). Publíquese.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspector General de Justicia de la Pcia.

**N° 30012 - \$ 8.050,00 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Pettrillo de Torcivía, Sala 1, Secretaría “B”, Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000036567 - Letra “L” - Año 2023, caratulados: “Lucero, Elizabeth Balbina Gladis s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Lucero, Elizabeth Balbina Gladis, DNI N° F3.678.563, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Publicación por una (1) vez. Secretaría, 09 de abril de 2024.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria

**N° 30013 - \$ 952,00 - 07/05/2024 - Capital**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dr. Alberto Miguel Granado, ha ordenado en los autos Expte. N° 20102220000031632 - Letra “O” - Año 2022, caratulados: “Ochova Carlos Alejandro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)” publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, lo siguiente: el Sr. Ochova Carlos Alejandro ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal respecto del siguiente inmueble el cual se individualiza a continuación: posee una forma regular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Oeste, sobre ruta nacional 40, posee una entrada de 218,69 m lineales, en su contrafrente hacia el punto cardinal Este posee dos segmentos de 400 y 416,43 metros haciendo un total de 816,43 metros en total, en su costado Norte el mismo se integra con un solo segmento que mide 1044,53 metros, y por último en su costado Sur, se integra con un segmento de 1247,71 m cerrando la figure regular, totalizando una superficie cuadrada de 58 hectáreas 5691,46 metros cuadrados. Colindantes: Tiene como colindantes, hacia el punto cardinal Norte Parcela 1, en su frente punto cardinal Este, ruta nacional 40, en su costado Sur Parcela 3 al punto cardinal Este, formación montañosa cerro, y en su costado hacia el punto cardinal Norte parcela 1. El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoría, se le otorgó la Nomenclatura Catastral Departamento 07 Circunscripción X Sección D Manzana 26 Parcela 2 el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoría confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Gervacio aprobado provisionalmente el día 21/04/2022 Disposición N° 025611 emanada de la Dirección General de Catastro provincial. Se cita a todos los Interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, 20 de diciembre de 2023.

**Sr. Oscar Alberto Caniza**

Prosecretario a/c. Secretaría B

**N° 30014 - \$ 9.384,00 - 07 al 14/05/2024 - Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 19/24 de fecha 06 de marzo de 2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0467-1-23, caratulados: “Finca San Isidro S.R.L. s/Inscripción de Gerente, Modificación del Contrato Social y Cesión de Cuotas Sociales” se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que: Inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas,



efectuada por la sociedad Finca San Isidro S.R.L., con sede social en calle Esmeralda de la Fuente s/n esquina Av. César Vallejo, B° Centro de la localidad de Villa Mazán, Dpto. Arauco de la provincia de La Rioja. Tomar conocimiento en el Registro Público de la designación como Gerente del Sr. José Eligio Ocampo DNI N° 25.796.436, CUIL 20-25796436-, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Leonor Díaz, profesión odontólogo, con domicilio en calle Esmeralda de la Fuente S/N Villa Manzán, de la Razón Social “Finca San Isidro S.R.L.” con sede social en la Jurisdicción de la provincia de La Rioja. Tomar conocimiento de la modificación del Artículo 3° del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociado a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: Actividad Principal: a) Agrícola y Ganadera: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras destinadas a la plantación, riego, cosecha, producción, envasado, transporte y comercialización de frutas, verduras, semillas, productos y subproductos, específicamente aceituna, aceites y sus derivados y afines, utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento. Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales, municipales, sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actividad secundaria: b) Servicios: organización, asesoramiento técnico y de administración de bienes y capitales; administración, locación, gerenciamiento, compra venta de inmuebles urbanos y/o rurales, servicios de consultoría, planificación y ejecución, organización de planes y estudios, encuadrándolos técnicamente, instigaciones de mercado, cálculos, tasaciones, proyectos, diseño, puesta en marcha e inspección y manejo racional de recursos y bienes de cualquier índole; servicios de cobranzas, procesamiento de datos, desarrollo e implementación de sistemas; organizaciones, asesoramiento, y ejecución de servicios de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de fincas, plantaciones, casas quintas, terrenos, loteos, prestando cualquier tipo de servicios para el mantenimiento de los lugares indicados. La compraventa, arrendamiento o utilización por cualquier modo permitido o exportación de materiales, materias primas, mercadería de producto, etc.; concesiones públicas y/o privados, mediante cualquier figura prevista en las disposiciones legales vigentes para su funcionamiento; participación en todo tipo de licitaciones, concurso de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales o municipales, sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, y entidades mixtas y privadas, contratar con el estado nacional, provincial o municipal y/o privados. c) Comercial: compraventa, exportación, importación de frutos, productos, sub-productos, mercaderías y maquinarias agrícola-ganaderas, semovientes, bienes

muebles en general sin restricciones, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, comisiones en el ámbito de la construcción, industrial, comercial, económico y administrativo. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. d) Gestoría: La sociedad podrá dedicarse a realizar trámites propios de su objeto social, tales como inscripción de todo tipo y clase de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, automotores nuevos y/o usados en el Registro General de la Propiedad Inmueble, automotor, prendario, abonar impuestos provinciales y/o municipales, tasas y contribuciones especiales, presentar documentación en los registros, solicitar informes, pedir altas, bajas, empadronamientos, libre deudas, contratar los servicios profesionales especializados como agrónomos, ingenieros, agrimensores, escribanos, abogados, contadores, etc. para la realización de estudios, planos, mensuras, proyectos, intervenir en la inscripción de los mismos, etc., para la confección de escrituras, boletos de compra y venta, contratos de locación, permutas, dación en pago, acuerdos, convenios, para el patrocinio de juicios de toda índole, para llevar los libros contables, realizar trámites en entes recaudadores de impuestos sean estos nacionales o provinciales, etc. Tomar conocimiento de la modificación del Artículo 7° del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 7° (Administración y Representación): La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de un socio gerente, resolviendo los socios designar en este acto al Sr. Eligio Ocampo cuyos demás datos fueron consignados al inicio de este documento, los que se dan aquí por íntegramente reproducidos, quien de ahora en más revestirá el carácter de socio gerente de la firma, debiendo actuar en su nombre y representación, usando su firma para todos los actos de “administración y disposición” que requiera el giro comercial, sin ningún tipo de limitación; pudiendo este otorgar poder general y/o especial para realizar dichos actos, a favor de los otros socios o de terceras personas sean estas personas físicas y/o jurídicas, para que represente a la sociedad ante cualquier organismo sea público o privado. El Socio gerente es designado por “tiempo indeterminado” y durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato por mayoría del capital presente, mediando justa causa. La sociedad solo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro comercial y/o social, quedando expresamente prohibido al socio gerente comprometer la firma social en garantías o fianzas y/u otros actos extraños al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, el socio gerente podrá realizar todo tipo de actos, dentro de la legislación vigente, que le permitan a la sociedad cumplir de la mejor manera el desarrollo de su objeto social. Podrá, en nombre y representación de la sociedad, suscribir instrumentos públicos y/privados en general, de transferencia de dominio y/o posesión de bienes muebles e inmuebles, formularios para ser presentados ante el Registro de la Propiedad Automotor de cualquier jurisdicción, formularios de todo tipo, minutas, solicitudes, planos de



todo tipo, de división, loteos, sometimiento a Propiedad Horizontal y en fin cuanto documento fuere necesario y menester para el mejor desempeño de su cargo. La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550. Edictos por un (1) día.  
La Rioja, 2024.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 30015 - \$ 28.577,50 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Margot Chade en autos Expte. N° 20201240000037563 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Valenzuela, Benigno Ángel; Moreno, María Inés / Sucesión Ab Intestato" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Sres. Valenzuela, Benigno Ángel, DNI N° 3.003.971 y Moreno, María Inés, DNI N° 07.884.744 a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de abril de 2024.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 30016 - \$ 6.800,00 - 07 al 21/05/2024 - Chilecito**

\* \* \*

La Jueza de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la III° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Funes, Santos del Jesús, D.N.I. N° 8.015.807, a comparecer en autos Expte. N° 30102230000035782 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Funes, Santos del Jesús - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de abril de 2024.

**Dra. María de las Mercedes Molina**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 801285 - S/c. - 07/05/2024 - Chamental**

El Procurador Jacobo Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. a tenor de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley General de Sociedades 19.550, ha ordenado la publicación por única vez del siguiente edicto: La Empresa Marber S.A. mediante Acta de Directorio de fecha 12 de octubre de 2022, convocó a Asamblea Ordinaria a celebrarse con fecha 28 de octubre de 2022. En el Punto 6 del Orden del Día, se designan por Unanimidad Directores, se nombra en carácter de Presidente, al señor Alberto Mario Cohen, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.591.045; Director suplente: la señora Guillermina de Iraeta, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 6.284.587. Publíquese.  
La Rioja, 15 de abril de 2024.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 30017 - \$ 3.622,50 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El Procurador Jacobo Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. a tenor de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley General de Sociedades 19.550, ha ordenado la publicación por única vez del siguiente edicto: La Empresa Valle del Nevado S.A. mediante Acta de Directorio de fecha 12 de octubre de 2022, convocó a Asamblea Ordinaria a celebrarse con fecha 28 de octubre de 2022. En el Punto 6 del Orden del Día, se designan por Unanimidad Directores, se nombra en carácter de Presidente: al señor Alberto Mario Cohen, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.591.045; Director suplente: a la señora Raquel Fernanda Sendin, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 6.435.143. Publíquese.  
La Rioja, 15 de abril de 2024.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 30018 - \$ 3.622,50 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Soria, en autos Expte. N° 40102240000037872, caratulado: "Romero, José Francisco / Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el termino de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 Inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.  
Secretaría, 03 de mayo de 2024.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N°30019 - \$ 4.760,00 - 07 al 21/05/2024 - Aimogasta**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J.P. (E) N° 68/24, de fecha 25/04/2024 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0491-3-23, "Arturo Arias S.A. s/Comunica Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2023 se aprobó la designación de un nuevo Directorio cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios (comprende el período 2024-2026), quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente: Horacio Nicolás Arias, argentino, casado, D.N.I. N° 13.341.898, C.U.I.T. N° 23-13341898-9, comerciante, con domicilio real en calle Bolívar N° 657 del barrio Evita de la ciudad de La Rioja, Director Suplente: Héctor Adolfo Arias, casado, D.N.I. N° 18.535.280, CUIT N° 20-18535280-4, comerciante, con domicilio real en calle España N° 550 del barrio Evita de la ciudad de La Rioja. Publíquese. La Rioja, 03 de mayo de 2024.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 30020 - \$ 4.427,50 - 07/05/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli -Sala 9- Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja a cargo de la actuario Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402240000037399 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Ruarte, Laura Andrea / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Laura Ruarte, D.N.I. 0.940.730 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 29 de abril de 2024.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**

Prosecretario

**N° 30021 - \$ 1.224,00 - 07/05/2024 - Capital**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Cantera**

Titular: "Rodríguez, Pablo Gabriel" - Expte. N° 94 - Letra "R" - Año 2010. Denominado: "Valentina". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de agosto de 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en foja 345 y la documentación técnica de fojas 341 a 344 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este departamento procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 6 ha 2221.015 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3414663.592 X=6738635.661 Y=3414745.189 X=6738846.731 Y=3414761.020 X=6738835.510 Y=3414761.418 X=6738657.478 Y=3414706.886 X=6738550.459 Y=3414713.740 X=6738440.882 Y=3414810.144 X=6738346.985 Y=3414769.280 X=6738210.454 Y=3414719.534 X=6738154.882 Y=3414622.002 X=6738076.458 Y=3414659.076 X=6738413,358. Asimismo se informa que se deja sin efecto el informe realizado

oportunamente en fojas 30 a 31. Además se informa que se archivan en este Departamento una (1) copia de Plano de Delimitación del área y Memoria Descriptiva de la Cantera. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de abril de 2024. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Valentina", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 450/452. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Rodríguez, Pablo Gabriel, ubicada en el departamento Capital de esta provincia. Artículo 3°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 40.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Por mesa de entrada y salida, procedase al desglose de la presentación de fs. 424/447, a fines de que se proceda a su devolución al Geólogo Luis Bravo, atento que no corresponde a la cantera de autos. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 64/241. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**

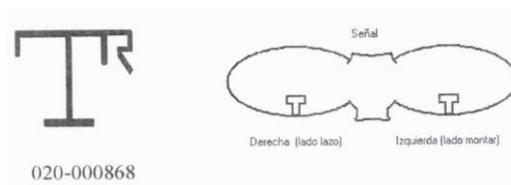
Director de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

**N° 29934 - \$ 12.648,00 - 23, 30/04 y 07/05/2024**

### EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00013/24, caratulados: Torres, Rubén Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Rubén Nicolás D.N.I. 27.532.735, con domicilio en Av. Perón s/n Centro - Patuá del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra T de abajo; Lado Lazo: Letra T de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Juan Antonio Carbel**

Director RUPMyS

**N° 29971 - \$ 5.304,00 - 30/04 al 07/05/2024**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>D. Ernesto Salvador Perez</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicacion	<b>Dr. Segundo Emilio Rodriguez</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Juan J. Luna A/C**  
General de la Gobernación

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Jorge Raul Maza</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Dra. Mariana Buratti</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Mario Ortiz</b> De Agricultura	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodriguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>De Planiamiento e Innovacion Educativa</b>	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Dra. Ivana Guardia</b> De Minería	<b>Carlos Renzo Castro</b> De Biotecnología	<b>Crio. Alberto Antonio Castillo</b> De Gral. de Policia
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>Dra. Flavia Cecilia Leguiza</b> De Inclusion y Desarrollo Social	<b>Griselda Herrera</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte , Recreación e Inclusion	<b>Arq. Eduardo Raul Andalor</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Dña. Romina Noelia Guzman</b> De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00